

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00521

Visto el mensaje de datos y escrito enviados el miércoles 24 de agosto de 2022 a las 8:48 a.m. y reiterado el día de hoy, en la cual la apoderada de la parte demandante solicita el retiro del despacho comisorio, porque la Alcaldía Local de Los Mártires estaba desarrollando la diligencia, se ordena el envío inmediato del presente despacho comisorio al Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de la ciudad. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb77444a7715795e685f7dbcb0a617654d9663ac3f147ce7da49b8b7daa5362**

Documento generado en 02/09/2022 04:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>